

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Educación¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación	Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Establecer condiciones para mejorar el desarrollo integral y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas de una manera inclusiva y respetuosa de la diversidad, mediante la actualización de la Política Nacional de Convivencia Educativa, la implementación de un programa de protección específico para estas comunidades, y la tramitación del Proyecto de Ley de Convivencia y Buen Trato.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se impulsó el proyecto de Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas (Boletín N° 16.901-04), orientado a fortalecer el marco normativo para la prevención y abordaje de la violencia escolar, y a robustecer condiciones institucionales para la convivencia en los establecimientos. El proyecto establece estándares formativos y de protección para las comunidades escolares, incorpora el deber del Estado de promover entornos seguros y libres de violencia, y refuerza la prevención del acoso y la discriminación. La propuesta asigna	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

responsabilidades claras a los equipos directivos y a los sostenedores, crea un sistema de monitoreo de la convivencia educativa y habilita un programa de bienestar socioemocional para promover espacios educativos seguros y saludables.	
---	--

ACCIÓN 2

Durante 2025 se implementó, en modalidad piloto, el Programa de Bienestar Socioemocional y Formación Integral, orientado a fortalecer el desarrollo socioemocional y la formación integral a través de talleres en durante las horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa (JEC). El diseño buscó enriquecer el tiempo escolar con experiencias formativas deportivas, culturales, científicas y artísticas, articuladas con Objetivos de Aprendizaje Transversales y con enfoques de participación y pertenencia comunitaria.

Se desarrollaron 2.528 talleres en 175 establecimientos de 14 comunas, con una población beneficiaria estimada de 42.827 estudiantes, pertenecientes a los SLEP Iquique, Valparaíso, Gabriela Mistral (RM), Punilla Cordillera (Ñuble) y Andalién Sur (Biobío), ejecutándose un total de 35.742 sesiones.

ACCIÓN 3

Se implementó el Programa Comunidades Educativas Protegidas, para fortalecer entornos escolares seguros, inclusivos y protectores, donde niñas, niños, adolescentes y adultos que forman parte de la comunidad educativa puedan desarrollarse integralmente. Este se orienta a garantizar el derecho a una educación en contextos libres de violencia y reconoce el rol clave que cumplen las comunidades educativas en la promoción de una cultura de cuidado mutuo, respeto y corresponsabilidad.

La iniciativa priorizó 50 comunas del país seleccionadas según cantidad de hechos delictivos, situaciones de violencia y factores de connotación social pública. Además, la subsecretaría elaboró y entregó la Cartilla Comunidades Educativas Protegidas y las Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas constitutivas de delito, documentos que apoyan a las comunidades educativas en la prevención, respuesta y reparación de hechos que afectan su bienestar.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones desarrolladas durante el periodo se articulan de manera complementaria y estratégica, contribuyendo directamente al cumplimiento del objetivo. Cada una aborda dimensiones distintas pero interdependientes del bienestar escolar, generando un conjunto de intervenciones normativas, programáticas y territoriales.

El Proyecto de Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar establece las condiciones normativas e institucionales que fortalecen el desarrollo integral y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas. Al definir estándares comunes, responsabilidades institucionales y mecanismos de monitoreo,

la iniciativa instala las condiciones estructurales que permiten prevenir la violencia, promover culturas de respeto y garantizar entornos educativos seguros e inclusivos.

En paralelo, el Programa de Bienestar Socioemocional avanzó en la dimensión formativa y pedagógica del objetivo, mediante una intervención programática concreta, inclusiva y contextualizada a los territorios. Los talleres ofrecieron oportunidades sistemáticas para desarrollar habilidades socioemocionales, fortalecer vínculos y mejorar el clima de convivencia, aportando a la inclusión, al sentido de pertenencia y a la prevención de la violencia. Su implementación en diversos SLEP permitió, además, levantar aprendizajes territoriales y modelos replicables para su futura expansión.

Finalmente, el Programa Comunidades Educativas Protegidas complementa ambas iniciativas al focalizarse en territorios con mayores riesgos de violencia, fortaleciendo la capacidad de las comunidades para enfrentar situaciones críticas y garantizar entornos seguros. La elaboración y distribución de orientaciones y cartillas aportó herramientas prácticas para la prevención, respuesta y reparación ante hechos de violencia, reforzando la corresponsabilidad entre actores escolares, territoriales y sectoriales.

En conjunto, estas acciones operan de manera articulada: la ley provee el marco estructural, el programa socioemocional fortalece las prácticas formativas cotidianas, y la estrategia de comunidades protegidas resguarda los contextos más vulnerables, configurando un ecosistema integral que avanza en asegurar ambientes educativos seguros, inclusivos y orientados al bienestar socioemocional de todas las comunidades educativas.

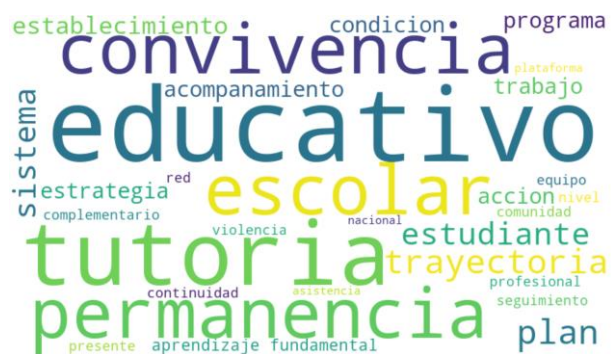
OBJETIVO ESTRATÉGICO

Resguardar y fortalecer el progreso de las trayectorias educativas de las y los estudiantes, para su formación integral, contribuyendo a su desarrollo personal y social de manera equitativa y sin sesgos de género, mediante la implementación del Plan de Reactivación Educativa.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se implementó el sistema Chile Presente, el cual contempla una serie de estrategias para fortalecer la asistencia, permanencia y progresión de las trayectorias educativas en todos los niveles del sistema educativo.

El sistema incorporó una plataforma nacional de monitoreo que permite identificar factores de riesgo de inasistencia y desvinculación, generar alertas tempranas y orientar la toma de decisiones educativas. La subsecretaría instaló estrategias de búsqueda, seguimiento y acompañamiento a estudiantes, coordinó acciones centrales, regionales y locales para evitar la interrupción de trayectorias, y fortaleció los equipos profesionales de establecimientos y unidades ministeriales para apoyar procesos de revinculación y permanencia.

**ACCIÓN 2**

Se continuó con la implementación del Plan Nacional de Tutorías como un dispositivo de apoyo pedagógico focalizado, intensivo y complementario al trabajo docente regular. El plan se orienta a acelerar aprendizajes fundamentales en lectura y matemática en estudiantes que presentan mayores brechas educativas.

Durante 2025, se dio continuidad a los concursos de tutorías profesionales de 2024 y se abrieron nuevos concursos para las tutorías con instituciones de educación superior, lo que permitió ejecutar 44.764 tutorías y cumplir con el número mínimo de sesiones definido por el plan. Estas tutorías se implementaron por medio de dos componentes complementarios, 41.333 Tutorías de Profesionales realizadas en 1.280 comunidades educativas y 3.431 Tutorías de Instituciones de educación superior.

ACCIÓN 3

Se implementó el programa A Convivir Se Aprende para fortalecer las habilidades y competencias de los equipos de gestión y de convivencia escolar en sostenedores y establecimientos. El programa se orientó a prevenir la violencia escolar y a promover la convivencia educativa y el bienestar socioemocional mediante un modelo de acompañamiento territorial que involucra a toda la comunidad educativa.

Para ello, la subsecretaría desarrolló sesiones de trabajo en red con establecimientos de cada comuna, entregó apoyo directo a comunidades educativas focalizadas y realizó instancias regionales de formación en convivencia y violencia escolar. Durante 2025, el programa se ejecutó en 125 comunas del país. En este período, 420 establecimientos recibieron acompañamiento directo de universidades implementadoras y 2.064 establecimientos participaron en el componente de redes de convivencia, lo que fortaleció el trabajo colaborativo a nivel comunal.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones se articulan de manera complementaria y coherente, abordando el fortalecimiento de las trayectorias educativas desde tres dimensiones interdependientes del Plan de Reactivación Educativa: seguimiento de trayectorias, fortalecimiento de aprendizajes fundamentales y la generación de condiciones de convivencia y bienestar.

La implementación del sistema Chile Presente constituye el eje articulador de la estrategia, mediante la ejecución de acciones orientadas a fortalecer la asistencia, permanencia y progresión en todos los niveles del sistema educativo. La incorporación de una plataforma nacional de monitoreo permitió identificar tempranamente a estudiantes en riesgo de inasistencia o desvinculación, generar alertas y así activar respuestas oportunas para resguardar la continuidad de sus trayectorias educativas.

Por su parte, el Plan Nacional de Tutorías complementa este seguimiento a través de un dispositivo pedagógico focalizado e intensivo, orientado a la aceleración de aprendizajes fundamentales en lectura y matemática, áreas clave para la continuidad y progresión escolar. De este modo, las tutorías contribuyen al desarrollo personal y académico de las y los estudiantes, fortaleciendo sus oportunidades de permanencia y éxito educativo.

Por último, el programa A Convivir Se Aprende refuerza las condiciones institucionales y comunitarias necesarias para la permanencia escolar, al fortalecer las capacidades de equipos de gestión y convivencia para prevenir la violencia y promover climas educativos positivos. El trabajo en red y el acompañamiento territorial permiten incidir directamente en la permanencia y progresión escolar, al mejorar las condiciones para el desarrollo personal y social de las y los estudiantes.

En conjunto, estas acciones configuran una estrategia integral, en la que Chile Presente identifica y protege las trayectorias, el Plan Nacional de Tutorías fortalece los aprendizajes fundamentales, y A Convivir Se Aprende asegura condiciones de convivencia y bienestar que permiten sostener la permanencia y progresión escolar, contribuyendo a una formación integral, equitativa y sin sesgos de género.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Contribuir a la eficiencia y calidad del sistema educativo, mediante el desarrollo de mejoras al Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), y la actualización del currículum nacional, para avanzar a un sistema donde se fortalezcan las capacidades institucionales y profesionales para la formación integral de las y los estudiantes.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
La Subsecretaría de Educación fortaleció el Sistema de Aseguramiento de la Calidad mediante el desarrollo de dos diagnósticos nacionales que permitieron contar con evidencia sistemática para mejorar su funcionamiento. El Diagnóstico de necesidades y oportunidades de articulación para la atención usuaria y el Primer Cuestionario de Articulación Regional SAC recogieron información de equipos técnicos y regionales y permitieron identificar brechas en coordinación interinstitucional, interoperabilidad, comunicación y planificación, además de evaluar el desempeño de las Mesas Regionales SAC. Los resultados orientaron ajustes en la implementación del Plan SAC 2024-2027, reforzaron el rol regional y permitieron avanzar hacia mecanismos de articulación más coherentes y estables, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a una gestión educativa más eficiente y de mayor calidad.	

ACCIÓN 2
La Secretaría Ejecutiva fortaleció los mecanismos de articulación y seguimiento del sistema mediante el uso compartido de información y la consolidación de las Mesas Regionales SAC como espacios permanentes de gobernanza territorial. Estas mesas, encabezadas por las secretarías regionales ministeriales e integradas por representantes de la Agencia de Calidad, la Superintendencia de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia, operan como instancias clave de gestión, coordinan la implementación regional del Plan SAC y priorizan intervenciones según las necesidades del territorio. En complemento, se conformaron Subcomités Técnicos, espacios especializados para abordar temáticas o

desafíos prioritarios definidos a nivel regional, los que profundizan la coordinación interinstitucional, realizan seguimiento de acciones y focalizan apoyos, fortaleciendo la gestión territorial y la implementación pertinente del plan.

ACCIÓN 3

Se avanzó en la actualización del currículum nacional, acorde a los desafíos actuales y del futuro y fortalecer la educación integral de calidad. Se ingresó al Consejo Nacional de Educación la actualización de las bases curriculares de Lengua y Literatura, Matemática, Orientación y Convivencia, y Tecnología e Innovación para 1° a 6° básico, incorporando mejoras en la estructura de las asignaturas, actualizaciones disciplinares y didácticas, progresiones más claras y un eje común de lectura y escritura para todas las áreas.

Paralelamente, se elaboró una propuesta de actualización para la formación diferenciada técnico profesional que priorizó 14 especialidades y promovió trayectorias formativas articuladas, flexibles y pertinentes. Complementariamente, se desarrollaron orientaciones curriculares para contextos específicos e inclusión, incluido el avance en la actualización del Decreto 83, con el fin de facilitar adaptaciones pertinentes a la diversidad del estudiantado.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones se articulan de manera complementaria para contribuir al objetivo estratégico de mejorar la eficiencia y calidad del sistema educativo.

En primer lugar, los diagnósticos SAC entregaron evidencia sistemática sobre brechas en coordinación, interoperabilidad y articulación entre las instituciones del sistema. Esta información permitió orientar decisiones, ajustar la implementación del Plan SAC 2024-2027, fortalecer los espacios de trabajo regionales y consolidar el Hito SAC como instancia nacional de articulación, o lo que contribuyó directamente a mejorar la eficiencia del sistema.

La consolidación de las Mesas Regionales SAC y la conformación de Subcomités Técnicos fortalecieron la gobernanza territorial del sistema. Estas instancias permitieron planificar, priorizar y ejecutar acciones según las necesidades territoriales, lo que mejoró la capacidad institucional para implementar el Plan SAC de manera coherente y oportuna. Este fortalecimiento de la coordinación interinstitucional mejoró la capacidad del sistema para responder a desafíos locales, el uso compartido de la información y reforzaron la coordinación entre las instituciones que integran el SAC.

En paralelo, la actualización del currículum nacional aporta coherencia y pertinencia al proceso formativo. Las nuevas bases curriculares permiten alinear los aprendizajes esperados con los desafíos actuales del desarrollo integral de las y los estudiantes. Además, las orientaciones para contextos específicos y la actualización del decreto 83 fortalecieron la capacidad de los establecimientos para adaptar el currículum a la diversidad del estudiantado, promoviendo prácticas inclusivas y pertinentes en todos los niveles.

En conjunto, estas acciones fortalecieron capacidades institucionales y profesionales, mejoraron la articulación territorial, actualizaron los referentes curriculares y permitieron avanzar hacia un sistema

educativo más eficiente, integrado y orientado a una formación integral de las y los estudiantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Relevar el rol de docentes, educadores, educadoras y equipos directivos, mediante la ejecución de iniciativas articuladas en el Plan Nacional Docente, que permitan mejorar las condiciones de desarrollo y ejercicio profesional. Promoviendo trayectorias de carrera docente sin discriminación de género y con igualdad de oportunidades, promoviendo la valoración social de dicho trabajo.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Se impulsó la promulgación de la Ley N°21.728, que establece el mecanismo de solución a la deuda histórica a los profesionales de la educación.

Para su ejecución, la subsecretaría elaboró las resoluciones que regulan el proceso y la nómina de docentes traspasados, conformó un equipo especializado y habilitó la plataforma para la recepción de antecedentes. Además, se realizó una articulación con la Tesorería General de la República, el Instituto de Previsión Social, Cancillería, municipios y organismos jurisdiccionales para asegurar el correcto desarrollo del proceso.

En octubre se inició el pago de la primera cuota del aporte, que corresponde a 4,5 millones de pesos por docente. En esta etapa se asignaron 15.560 cupos al primer grupo priorizado y se pagó la mitad del monto definido para cada beneficiario. De forma complementaria, se habilitó una página en línea que permitió a las y los docentes verificar el estado de su postulación y acceder a información actualizada del proceso.



ACCIÓN 2

La Subsecretaría impulsó avances legislativos relevantes para fortalecer la profesión docente, con especial énfasis en la mejora de las condiciones de ejercicio profesional y la estabilidad laboral, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional Docente.

Se aprobó la Ley de Titularidad Docente, la que constituye un avance estructural para el sistema de educación pública, al permitir que profesoras y profesores que se han desempeñado bajo contratos a plazo fijo accedan a cargos permanentes, reconociendo el carácter continuo y esencial de su labor. La iniciativa, acordada con el Colegio de Profesores, beneficia a cerca de 27.500 docentes de los niveles de educación parvularia, básica y media, contribuyendo a reducir la precarización laboral y a consolidar trayectorias profesionales más estables.

ACCIÓN 3

Por primera vez, Chile fue sede de la Cumbre Mundial sobre Docentes, organizada por UNESCO y el Gobierno de Chile, instancia que reunió a representantes de más de 50 países, entre ellos ministros de educación, académicos, organizaciones sindicales y organismos internacionales.

El encuentro abordó temas como el impacto de la inteligencia artificial en las prácticas pedagógicas, el reconocimiento docente, la cooperación internacional y los desafíos derivados del déficit global de profesores.

Para concluir la cumbre, se firmó el Consenso de Santiago 2025, un acuerdo que estableció compromisos para fortalecer la profesión docente mediante políticas inclusivas, condiciones laborales justas, formación pertinente, financiamiento sostenible y participación activa de las y los docentes en la toma de decisiones, reafirmando que el futuro de la educación depende del fortalecimiento de la docencia.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante el período contribuyeron a relevar, fortalecer y dignificar la profesión docente a lo largo de todo su ciclo de desarrollo. Las medidas abarcaron desde el ingreso a la formación inicial, su ejercicio profesional, la estabilidad laboral y reconocimiento social del trabajo docente.

La promulgación y puesta en marcha de la Ley N° 21.728, representó un hito significativo al reconocer institucionalmente de una deuda de carácter histórico que afectó las condiciones de desarrollo y ejercicio profesional de miles de educadores y educadoras. El inicio del pago del aporte económico constituye un acto concreto de reparación y valoración social del trabajo docente.

En esta misma línea, la Ley de Titularidad Docente fortaleció las condiciones de ejercicio profesional al otorgar estabilidad laboral a profesoras y profesores del sistema de educación pública que se desempeñaban a plazo fijo, reconociendo el carácter permanente de su función. Por su parte, la promulgación y aprobación de ley que regula los requisitos de acceso a las carreras de pedagogía fortaleció

el inicio de la trayectoria profesional docente. La normativa establece condiciones de ingreso equitativas y pertinentes para quienes desean ingresar a la formación pedagógica, y resguarda una transición responsable para el sistema educativo, al considerar las brechas territoriales y la necesidad de docentes en distintas disciplinas.

La realización de la Cumbre Mundial sobre Docentes posicionó a Chile como un actor relevante en la discusión internacional sobre políticas docentes. El encuentro permitió instalar una agenda estratégica sobre el desarrollo y ejercicio profesional docente, que abordó desafíos clave. Además, la firma del consenso reafirmó la importancia de fortalecer la docencia como pilar de los sistemas educativos y promovió compromisos concretos en la materia.

En conjunto, las iniciativas avanzan de manera complementaria hacia un fortalecimiento integral de la profesión docente. Mejoran sus condiciones de desarrollo y ejercicio profesional y consolidan una valoración social sostenida del rol que cumplen las y los docentes como actores esenciales para el funcionamiento y la calidad del sistema educativo.

de Educación Pública, la cual establece un nuevo modelo de financiamiento para jardines infantiles dependientes de los SLEP a partir de 2028 y crea un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública con financiamiento incremental al 2030, que permitirá optimizar, asegurar y focalizar el uso de recursos en infraestructura.

ACCIÓN 3

El Comité de Supervigilancia, compuesto además por la Superintendencia de Educación y la Dirección de Educación Pública, realizó ocho sesiones ordinarias durante el año, orientadas a fortalecer la supervisión de los recursos educativos transferidos, con foco en las subvenciones del Programa 20 de la Ley de Presupuestos. Trabajo que dio validación jurídica al Modelo de Supervigilancia.

Entre los principales avances, se articuló con CGR para avanzar hacia un sistema único de supervigilancia. Asimismo, se presentó el Modelo Integrado Sectorial, para el seguimiento de transferencias, rendiciones y reintegros bajo un enfoque preventivo. Se formalizó la dependencia jerárquica de la Unidad de Supervisión de Procesos bajo la División de Planificación y Presupuesto, y se avanzó en acuerdos de interoperabilidad que permiten el cruce automatizado de información entre instituciones, lo que refuerza la detección temprana de inconsistencias y la conciliación financiera.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas abordan la modernización del sistema de financiamiento escolar desde tres dimensiones interdependientes: estabilidad financiera, flexibilidad en el uso de los recursos y fortalecimiento de la supervigilancia, lo que permite avanzar hacia un sistema más eficiente, transparente y sostenible.

En primer lugar, el Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa (FIGA) actúa como un instrumento de estabilización financiera inmediata para los Servicios Locales de Educación Pública, fortaleciendo su capacidad de gestión administrativa y financiera. A través de compromisos orientados a la optimización de dotaciones, la planificación del gasto y el control presupuestario, el FIGA contribuye a mejorar la gestión interna de los SLEP y a asegurar la continuidad operativa de los establecimientos.

Por su parte, los avances legislativos en materia de NEP y SEP abordan la modernización del sistema desde una perspectiva estructural y normativa. La flexibilización de la Subvención Escolar Preferencial amplía las posibilidades de uso de los recursos, permitiendo una mejor alineación con las necesidades de las comunidades educativas. Paralelamente, el fortalecimiento del Sistema de Educación Pública introduce mejoras al modelo de financiamiento y crea instrumentos de inversión de largo plazo que aportan mayor previsibilidad y estabilidad financiera al sistema.

Finalmente, el Comité de Supervigilancia asegura que esta mayor flexibilidad y disponibilidad de recursos se implemente con estándares reforzados de control, coordinación y transparencia. El desarrollo de un modelo integrado de supervigilancia, la interoperabilidad institucional y la alineación con los organismos de control permiten fortalecer el monitoreo del uso de los recursos públicos, reduciendo riesgos de uso ineficiente y asegurando el cumplimiento de los fines educativos.

En conjunto, las acciones permiten avanzar hacia un sistema de financiamiento escolar más moderno, flexible y fiscalmente responsable, en línea con el objetivo estratégico definido.

